



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *REVOCACIÓN de título-licencia de la agencia de viajes “Viajes Bukara, Sociedad Limitada”.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la Resolución

Viajes Bukara, Sociedad Limitada. — Calle de la Espada, número 2, con vuelta a la calle Nueva, de Alcorcón (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 1309.

Lo que se pone en conocimiento de la interesada a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a la interesada que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, plaza de la Independencia, número 6, primera planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de agosto de 2012.—El Técnico de Apoyo, Carlos Alonso Castaño.

(03/28.209/12)